



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2012.  
PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE  
LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintiocho de enero de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio PGR/022/2013 y anexos del Procurador General de la República y con el escrito del delegado del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registradas con los números **4282** y **4539**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, veintiocho de enero de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficios y anexos del Procurador General de la República, así como el escrito del delegado del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; y con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por **formulados sus respectivos alegatos.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACR/JGTR. 8